UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 05/2016

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr., Narcizo González Romero c/ Tte. 1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma IGC S.R.L., con RUC Nº 80054573-7, domiciliada en la avda. Eusebio Ayala Nº 2435 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Clementino Daniel Ríos Acosta con Cédula de Identidad N° 2352339, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Llamado a **CD_04_2016 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, MUEBLES Y EQUIPOS** LOTE2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación Nº 199/2016 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	3	0	240	30	1	12	20.000.000
TOTAL									**20.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.814

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/2016 Mantenimiento y Reparación de Edificios, Muebles y Equipos convocado por la SubUOC Nº 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad de Pilar y la adjudicación realizada por Resolución **N° 199/2016.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario
	LOTE 2 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS			
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA CANON IR 1024.			
1	Provisión y cambio de Unidad de Cilindro.	Unidad	1	180.000
2	Provisión y cambio rodillo de fusor.	Unidad	1	280.000
3	Provisión y cambio de Cuchilla.	Unidad	1	60.000
4	Provisión y cambio unidad reveladora.	Unidad	1	60.000
5	Reposición y cambio de engranajes.	Unidad	1	30.000
6	Reposición y cambio de rodillo de alimentación.	Unidad	1	60.000
7	Reposición de tóner.	Unidad	1	200.000
8	Servicios de mantenimiento en general.	Unidad	1	80.000
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA CANON IR 2525			
	Provisión y cambio de Unidad de Cilindro.	Unidad	1	350.000
	Provisión y cambio rodillo de fusor.	Unidad	1	350.000
	Provisión y cambio de Cuchilla.	Unidad	1	60.000

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

	Provisión y cambio unidad reveladora.	Unidad	1	60.000
	Reposición y cambio de engranajes.	Unidad	1	30.000
	Reposición y cambio de rodillo de alimentación.	Unidad	1	80.000
	Reposición de tóner.	Unidad	1	250.000
	Servicios de mantenimiento en general	Unidad	1	120.000
	TOTAL			2.250.000

El monto mínimo total del contrato para el LOTE 2 asciende a **Gs. 15.000.000** (Guaraníes, Quince millones).
El monto máximo total del contrato para el LOTE 2 asciende a **Gs. 20.000.000** (Guaraníes, Veinte millones).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de: hasta el 31 de diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororo – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – Campus Universitario de la U.N.P.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

IGC S.R.L. servicios Informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

Sr. Clementino Ríos Acosta.
IGC S.R.L Servicios Informático
PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
CONTRATANTE